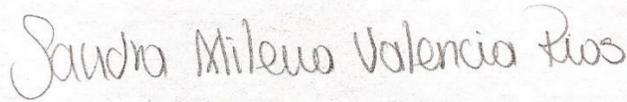


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, junio 16 de 2022. La dejo en el sentido que la Dra. CÁRMEN AMPARO VALENCIA BUSTAMANTE, designada por auto del 5 de mayo, como apoderada de oficio en las presentes diligencias, allegó escrito el pasado 14 de los corrientes, anexando poder conferido por la peticionaria ANA TERESA HENAO VALENCIA, como prueba de la aceptación del cargo encomendado. El despacho con auto No. 877 del 9 de junio, la relevó de dicha asignación. Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 942

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciséis de junio de dos mil veintidós

En la presente solicitud de amparo de pobreza formulada por la señora ANA TERESA HENAO VALENCIA, conforme la constancia secretarial que antecede, se deja sin efecto el auto calendado junio 9 del corriente año, a través del cual se designó como nuevo apoderado de oficio al Dr. EDGAR EDUARDO LÓPEZ CARMONA.

Así las cosas y teniendo en cuenta el poder conferido por la señora HENAO VALENCIA, se tiene por posesionada del cargo de apoderada de oficio a la Dra. CÁRMEN AMPARO VALENCIA BUSTAMANTE y se le faculta para representar a la peticionaria en el proceso de liquidación de sociedad patrimonial, contra el señor JOSÉ FERNEY MARÍN LÓPEZ.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por la profesional, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

**Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d11664a3e2ad92437d76ad7ba8749c63b89017014f5e94088798c8884d6be9f3**

Documento generado en 16/06/2022 08:59:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**